DECLARACIÓN.-

En Arica, 26 de enero de 2021, siendo las 16:41 horas, y estando previamente notificada comparece don Luis Taboada Meneses, RUT 7.633.900-7, funcionario de planta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, casado, domiciliado pasaje Lupicia N°1, Arica, quien, previamente juramentado a decir verdad, quien viene a dar respuesta que se señalan a las preguntas formuladas por este Fiscal:

1. **¿Tiene Ud. Una causal de recusación o implicancia en contra del Fiscal y/o Actuario, de conformidad con lo establecido en los artículos 132 y 133 del DFL N°29 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo? Haciendo presente que dichas causales pueden ser formuladas en este acto o dentro del segundo día.**
   R. No, ninguna.
2. **¿Dónde trabaja y desde cuándo?**
   R. En el Gobierno Regional, en la División de Presupuesto e Inversión Regional como analista de proyectos desde enero del año 2008.
3. **¿Cuál era su función o que labores desempeñaba en el periodo diciembre del año 2020?**
   R. Era analista de proyectos de la División de Presupuesto e Inversión Regional (DIPIR), hasta la fecha.
4. **En relación a la empresa que prestaba servicios al Gobierno, "Ángel Eduardo Baltazar Martínez", que actos involucran a su persona con esta empresa.**
   R. El seguimiento del contrato como analista de las empresas que presta servicios en el marco del proyecto mejoramiento calle Bolognesi, específicamente es una asesoría en la inspección técnica.
5. **Usted tomo conocimiento de la vigencia de las Garantías.**
   R. Si, estaba al tanto, de hecho realice gestión para que el SERVIU, solicitara la devolución, ya que la asesoría se encontraba terminada.
6. **En relación al vencimiento de la Garantía, emitió algún pronunciamiento a DAF.**
   R. Si, de manera telefónica con don Juan Muñoz de tesorería, quien me llamo para informar que la garantía seria cobrada y si tenía, algunos antecedentes para que esto fuera así, ante lo cual respondí que no, por lo que la garantía debería ser cobrada.
7. **En relación al Oficio N°1366/2020 firmado por el Jefe (s) DAF de fecha 30 de diciembre 2020, tomo conocimiento o fue notificado de su contenido o gestión?**
   R. No. Es un procedimiento de División de Administración y Finanzas (DAF).
8. **Posee usted trazabilidad de archivos y solicitudes que quiera adjuntar (ejemplo: email, memorándum, distribución por libreta, etc.)**
   R. Sí, tengo antecedentes de comunicación al consultor para que gestionara la devolución con el SERVIU.
   El documento que da por terminada la asesoría, aun cuando ese documento no nos permite efectuara la devolución
   Además el contrato que inicia los trabajos.
   Antecedentes que enviare mediante correo eléctrico durante la semana.
9. **¿Tiene algún otro antecedente que desee agregar a su declaración?**
   R. Sí.
   Se informa que el SERVI al no emite pronunciamiento sobre el destino de los documentos de garantía, es imposible efectuar tramitación (de la devolución o remplazo de boletas), por lo ~~que al~~ no tener respuesta por parte de la unidad técnica la boleta se va a cobro.
   A la fecha para este proyecto en específico se informa que no ha llegado oficio de parte de SERVIU refiriéndose a los documentos de garantías, aun cuando se consultó.

ANTONIO SOTO CRUZAT
ACTUARIO

BRUNO BOGGIONI RIVERA
FISCAL

Bruno Boggioni Rivera
Rut: 15.007.036-8
Gobierno Regional Arica y Parinacota

LUIS TABOADA MENESES
DECLARANTE

291